LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN – NARIÑO

Certifica:

Que de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica que dentro de la planta global de personal de la E.S.E: CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN, no existe el personal suficiente, idóneo y capacitado para desarrollar las actividades relacionadas con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA COORDINADORA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE ALBÁN"

Dada en el despacho de Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro de Salud San José de Albán, el 01 de octubre de 2026.

MAGDA JANNET ORTIZ PANTOJA
Subgerente administrativa y financiera
E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ DE ALBÁN